

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: CARLOS ALFONSO GUERRERO
DDOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
RAD.: 2021-00594

SECRETARIA:

Santiago de Cali, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

El suscrito secretario del Juzgado, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Código General del Proceso, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLPENSIONES \$3.278.991,00

COSTAS \$ _____ 00

TOTAL COSTAS \$3.278.991,00

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE PORVENIR S.A. \$ 214.785,00

COSTAS \$ _____ 00

TOTAL COSTAS \$ 214.785,00

El Secretario,


SERGIO FERNANDO REY MORA



CONSTANCIA DE TRASLADO

Hoy febrero dieciocho (18) del año dos mil veintidós (2022), se fija en lista la anterior liquidación. El traslado corre los días 21, 22 y 23 de febrero de 2022.

El Secretario,


SERGIO FERNANDO REY MORA



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ISABEL CRISTINA CALDERÓN GÓMEZ Y GLORIA ELENA CALDERÓN GÓMEZ en
calidad de sucesoras procesales del señor ALONSO CALDERÓN SALAZAR
DDO.: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RAD.: 2022-00020

SECRETARIA:

Santiago de Cali, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

El suscrito secretario del Juzgado, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Código General del Proceso, arrojando el siguiente resultado:

| | |
|---|-----------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLPENSIONES | \$3.882.027,00 |
| COSTAS | \$ _____ 00 |
| TOTAL COSTAS | \$3.882.027,00 |

El Secretario,


SERGIO FERNANDO REY MORA



CONSTANCIA DE TRASLADO

Hoy febrero dieciocho (18) del año dos mil veintidós (2022), se fija en lista la anterior liquidación. El traslado corre los días 21, 22 y 23 de febrero de 2022.

El Secretario,


SERGIO FERNANDO REY MORA



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: EUNICE SEGURA
DDO.: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – U.G.P.P. Y MARIA ELENA GUERRERO
CASTRO
RAD.: 2021-00553

SECRETARIA:

Santiago de Cali, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

El suscrito secretario del Juzgado, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Código General del Proceso, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA U.G.P.P. \$4.942.226,00

COSTAS \$ _____ 00

TOTAL COSTAS \$4.942.226,00

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE
MARÍA ELENA GUERRERO CASTRO \$ 14.000,00

COSTAS \$ _____ 00

TOTAL COSTAS \$ 14.000,00

El Secretario,

SERGIO FERNANDO REY MORA



CONSTANCIA DE TRASLADO

Hoy febrero dieciocho (18) del año dos mil veintidós (2022), se fija en lista la anterior liquidación. El traslado corre los días 21, 22 y 23 de febrero de 2022.

El Secretario,

SERGIO FERNANDO REY MORA

